

**MATERIA: NOMBRA SUPLENTE A PERSONA
QUE INDICA**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO N° 001107
COLLIPULLI,**

VISTOS:

30 MAR 2026

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Las Facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3. La ley N°19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. La ley N°18.883, que "Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
5. La Ley N° 21.796 del 12/12/202, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N° 003162 del 19/12/2025, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. El Decreto Alcaldicio N° 003190, de fecha 23/12/2025, que Aprueba la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Collipulli para el año 2026.
8. El Decreto N° 004109, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna al Sr. Manuel Macaya Ramírez, C.I.:10.673.787-8, grado 5° E.M.S, escalafón de Alcalde, por el periodo 2024-2028.
9. El Decreto Alcaldicio N°1069 de fecha 25/03/2026, que indica cese en funciones, a contar del día 01 de abril del año 2026 para la Sra. Lilian Elizabeth Jouanet Marin.
10. El correo con fecha 30/03/2026 de parte del Administrador Municipal, que solicita la elaboración de Decreto Director Suplente Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 01069, de fecha 25 de marzo de 2026, se ha producido el cese de funciones de doña LILIAN ELIZABETH JOUANET MARIN, quien se acogió a retiro voluntario de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.135, generándose la vacante del Cargo que esta funcionaria desempeñaba.
2. Que, resulta necesario asegurar la continuidad del servicio y el normal funcionamiento del área, razón por la cual se requiere designar a un funcionario que asuma temporalmente las funciones del cargo vacante.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley N° 18.883, los funcionarios municipales pueden desempeñar cargos en calidad de suplentes, mientras se realiza el respectivo proceso de provisión definitiva del cargo.
4. Que, la designación de suplencia tiene carácter transitorio y hasta que se designe un nuevo Director titular en el cargo señalado.
5. Que, en virtud de los antecedentes de hecho y de derecho se ha resuelto, dar curso a la suplencia para el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL grado 7° de la EMS.

DECRETO:

1. **NOMBRA**SE, a don JAIRO FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, cédula nacional de identidad número 18.318.632-9, en calidad de suplente en el cargo de SECRETARIO MUNICIPAL, grado 7° de la Planta Municipal a contar del 1 de ABRIL 2026, hasta que se determine el titular del cargo, dicha suplencia no podrá exceder el plazo de seis meses, contado desde la fecha de nombramiento.
2. **DÉJESE**, establecido que la persona nombrada por razones de buen servicio asumió sus funciones con la fecha indicada en el numeral primero de la parte resolutive de este acto administrativo.



3. **PÁGUESE**, al funcionario nombrado en calidad suplente la remuneración correspondiente al grado 7° de Escala Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lilian Elizabeth Jouanet Marin
LILIAN ELIZABETH JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL



Manuel Jesús Macaya Ramírez
MANUEL JESÚS MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE

MMR/LEJM/MLPR/JCL/tmp.
MMR/LEJM/MLPR/JCL/tmp.
DISTRIBUCIÓN:

| 1 | RECURSOS HUMANOS | 1 | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 1 | OFICINA DE PARTES | 1 | INTERESADOS |

